



OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S NO. AUI-191212

Código: CYC-GEF-FR-54
Página: 1 de 5
Versión: 1
Vigente a partir de: 2016-02-04

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° AUI - 191212

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT N° 800.118.954-1 Dirección del domicilio: Ciudad Universitaria Torobajo - Calle 18 Cra 50. JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA Vicerrector Administrativo N° de Identificación: 12.964.136
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S N° de Identificación: NIT N° 814.006.445-4 Dirección del domicilio: Carrera 21 B No.19-93 Teléfono: 3006742053 - 7372331 Correo electrónico: compras@signos.org
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y UN MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$81.010.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Treinta (30) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Universidad de Nariño
Sección de Presupuesto
REGISTRADO

DI:
Firma:

Entre los suscritos a saber **JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 12.954.136 expedida en Pasto (N), quien en su calidad de Vicerrector con funciones de ordenador del gasto según Resolución 0053 del 19 de enero de 2018, actúa en nombre y representación legal de **LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, Ente Universitario Autónomo de Carácter Oficial del orden Departamental, identificado con NIT N° 800.118.954-1, con domicilio principal en la ciudad de Pasto (N), quien para efectos de este contrato se denominará LA UNIVERSIDAD, y por otra **SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S** identificada con NIT N° 814.006.445-4 representada legalmente por **GUSTAVO NASIF CONTRERAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.450.857 de Cali (V), quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Compraventa, en cumplimiento de la Resolución No. 0391 del 20 de mayo de 2019 por la cual se adjudicó la convocatoria pública de menor cuantía No. 319315 de 2019, en consecuencia el presente contrato se registrará por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD a entregar la totalidad de bienes y/o servicios adjudicados a su favor en el marco de la convocatoria pública de menor cuantía No. 319315 de 2019, los cuales se describen en el literal a) referente a Obligaciones específicas de la cláusula segunda del presente contrato.
SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con lo siguiente: OBLIGACIONES GENERALES: a) EL CONTRATISTA deberá facturar los bienes objeto del presente contrato de conformidad con los requisitos establecidos por la DIAN. b) El CONTRATISTA se obliga a entregar los bienes aquí descritos bajo la revisión del supervisor.

Universidad de Nariño
SECCIÓN DE PRESUPUESTO
RECIBIDO

Día 26 Mes 05 Año: 2019
Hora: 11:00AM
Firma: Andrica



OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S NO. AUI-191212

Código: CYC-GEF-FR-54

Página: 2 de 5

Versión: 1

Vigente a partir de 2016-03-04

Universidad de Nariño
 Sección de Presupuesto
REGISTRADO

ID:
 Firmat: *[Signature]*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

a) EL CONTRATTISTA deberá entregar los equipos y materiales descritos a continuación

EQUIPOS:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LOTE 1	8	Und.	AIR-AP1832I-A-K9	802.11ac Wave 2; 3x3:2SS; Int Ant; A Reg Domain
	1	Und.	SG350X-48	Cisco SG350X-48 48-port Gigabit Stackable Switch (48 x 10/100/1000 ports, 4 x 10 Gigabit Ethernet (2 x 10GBase-T/SFP+ combo + 2 x SFP+
	1	Und.	SG350X-48P	Cisco SG350X-48 48-port Gigabit POE Stackable Switch (48 x 10/100/1000 ports, 4 x 10 Gigabit Ethernet (2 x 10GBase-T/SFP+ combo + 2 x SFP+
	9	Und.	Camara Ip hikvision DS-2CD2742FWD-I(Z)(S)	Camara Ip hikvision DS-2CD2742FWD-I(Z)(S)

MATERIALES:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LOTE 2	20	Und.	RÓLLO DE CABLE CAT6A F/UTP GRIS LSZH AMP (netconnect)	ROLLO DE CABLE CAT6A F/UTP GRIS LSZH AMP (netconnect)
	120	Und.	canaleta dexson 100 x 45	canaleta dexson 100 x 45
	2	Und.	patch panel cat6A commscope 48 puertos con jacks (netconnect)	patch panel cat6A commscope 48 puertos con jacks (netconnect)
	97	Und.	cajas dexson 40 mm	cajas dexson 40 mm
	97	Und.	face plate doble commscope (netconnect)	face plate doble commscope (netconnect)
	97	Und.	cajas dexson 40 mm	cajas dexson 40 mm
	4	Und.	organizador commscope (netconnect) 2u	organizador commscope (netconnect) 2u

[Signature]



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
NARIÑO Y SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S NO. AUI-191212

Código: CYC-GEF-F-54

Página: 3 de 5

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-02-24

Universidad de Nariño
 Sección de Presupuestos
PRECISADO

Firma: _____

		97	Und.	patch cord cat 6A commscope 1mts (netconnect)	patch cord cat 6A commscope 1mts (netconnect)
		50	Und.	patch cord cat 6A commscope 3mts (netconnect)	patch cord cat 6A commscope 1mts (netconnect)
		20	Und.	Bandeja porta cables tipo malla 300X60	Bandeja porta cables tipo malla 300X60
		10	Und.	varilla roscada de 3/8" x 1mt	varilla roscada de 3/8" x 1mt
		60	Und.	anclaje zincado 3/8"	anclaje zincado 3/8"
		120	Und.	tuerca 3/8"	tuerca 3/8"
		120	Und.	arandela 3/8"	arandela 3/8"
		40	Und.	tubo conduit EMT 3/4 " x 3mts	tubo conduit EMT 3/4 " x 3mts
		8	Und.	curvas conduit EMT 3/4 "	curvas conduit EMT 3/4 "
		20	Und.	unión conduit EMT 3/4"	unión conduit EMT 3/4"
		150	Und.	Unión para bandeja porta cable KIT CE30+CE25+BTRCC	Unión para bandeja porta cable KIT CE30+CE25+BTRCC
		3	Und.	Soporte RSC 3000 para bandeja porta cable (3metros)	Soporte RSC 3000 para bandeja porta cable (3metros)

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos el plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente contrato.

CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato corresponde a la suma de OCHENTA Y UN MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$81.010.000). Los cuales se pagarán al CONTRATISTA de la siguiente forma: en un solo pago previa entrega de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrega de factura por parte del contratista, la cual será entregada en ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS, de conformidad con los requisitos establecidos por la DIAN, y las respectivas previsiones legales.

QUINTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2019-1 expedido el 25 de abril de 2019 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

SEXTA.- SUPERVISIÓN Y FORMALIDAD DE ENTREGA: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de LA UNIVERSIDAD, estará a cargo del Coordinador del Aula de Informática o quien haga sus veces.
Parágrafo. - Serán funciones del supervisor las siguientes:
 1. Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados.
 2. Expedir el correspondiente certificado de cumplimiento, previo a la presentación de informe que sustente las actividades ejecutadas.
 3. Decidir sobre los cambios no sustanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contractual.
 La entrega de los bienes se hará en la Oficina de Almacén y Suministros de la Universidad, cuyo responsable expedirá nota de ingreso una vez verifique las cantidades, calidades y características establecidas en el presente contrato, en presencia del respectivo supervisor.

SEPTIMA.- TERMINACIÓN: El presente contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:
 1. Por mutuo acuerdo de las partes.
 2. Por vencimiento del plazo de ejecución.
 3. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución del objeto contractual.
 4. Por las demás que existan en la ley.



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S NO. AUI-191212

Código: CYC-GEFR-54

Página: 4 de 5

Versión: 1

Vigente a partir de 2016-03-04

Universidad de Nariño
 Sección de Presupuestos
REGISTRADO

Caran...
 Firmar

OCTAVA.- DOMICILIO Y LUGAR DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL: ✓	Para efectos de la ejecución contractual, las partes señalan como domicilio y lugar de ejecución del presente contrato el municipio de San Juan de Pasto (N).									
NOVENA.- CLÁUSULA PENAL: ✓	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a LA UNIVERSIDAD, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. Parágrafo. - La presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA UNIVERSIDAD adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.									
DECIMA.- MULTAS: ✓	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que sobrepasen el 50% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará LA UNIVERSIDAD en el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor contrato, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. Parágrafo. - En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagas en el mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo.									
DECIMA PRIMERA.- CONDICIÓN RESOLUTORIA TÁCITA: ✓	En caso de incumplimiento por parte del contratista, la Universidad podrá exigirle a su arbitrio, la resolución o el cumplimiento del contrato con indemnización de perjuicios según lo dispuesto en el Art. 1546 del Código Civil, Art. 870 y Art. 942 del Código de Comercio.									
DÉCIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ✓	En caso de existir diferencia entre las partes acerca de la interpretación, ejecución, desarrollo, y terminación del presente contrato, la misma será dirimida por medio de arreglo directo entre las partes dentro del cual se levantará acta, si esta se declara fracasada se acudirá a la conciliación extrajudicial de conformidad con las normas legales vigentes, una vez surtida esta etapa si no existe ánimo conciliatorio las partes están legitimadas para acudir a la Jurisdicción competente.									
DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN: ✓	EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita por parte de LA UNIVERSIDAD.									
DÉCIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: ✓	Con la firma de este contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones que le impidan contratar con LA UNIVERSIDAD.									
DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍAS: ✓	EL CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías: <table border="1" data-bbox="511 1585 1388 1813" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>PORCENTAJE</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>20%</td> <td>Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad y correcto funcionamiento</td> <td>30%</td> <td>Término de duración del contrato y dos (2) años más. ✓</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	Cumplimiento	20%	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Calidad y correcto funcionamiento	30%	Término de duración del contrato y dos (2) años más. ✓
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA								
Cumplimiento	20%	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.								
Calidad y correcto funcionamiento	30%	Término de duración del contrato y dos (2) años más. ✓								

[Handwritten signature]



Universidad de Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S NO. AUI-191212

Código: CYC-GEF-FR-54

Página: 5 de 5

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-02-04

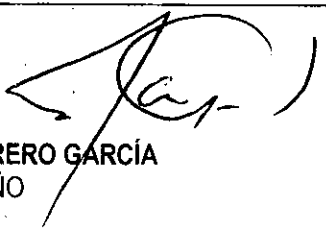
Parágrafo.- EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, en consecuencia se obliga a modificar las garantías señaladas, cuando sea necesaria una modificación, adición o suspensión del contrato, so pena de que LA UNIVERSIDAD declare el incumplimiento.

**DÉCIMA SEXTA.-
PERFECCIONAMI
ENTO Y
LEGALIZACIÓN:**

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución el respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía, si a ella hubiera lugar.

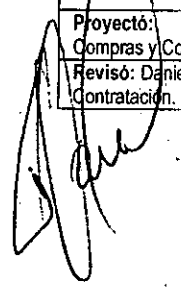
Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2019.

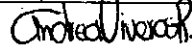
LA UNIVERSIDAD


JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Vicerrector Administrativo

EL CONTRATISTA


GUSTAVO NASIF CONTRERAS
SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S
Representante Legal


Proyectó: Andrea Viveros-Profesional
Compras y Contratación
Revisó: Daniel Portilla-Coordinador Compras y
Contratación.


Gustavo Nasif Contreras

Universidad de Nariño



Sección de Presupuesto

REGISTRADO


ID: _____
Fecha: _____



OFICINA DE PRESUPUESTO
REGISTRO PRESUPUESTAL

Código: PSP-GEF-FR-02

Página: 1 de 1

Versión: 02

Vigente a partir de: 30 - 11 - 2009

FONDO VIPRI(VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES - FONDO VIPRI)
RECURSOS ADMINISTRADOS - 2019

EL(LA) AUXILIAR DE PRESUPUESTO DE LA SECCION DE FONDO VIPRI(VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES,
POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES - FONDO VIPRI) DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
HACE CONSTAR

Que se realiza el correspondiente registro en el Presupuesto de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO en el rubro:

CUENTA: CONTRATO AUI-191212 AUDITORIA: 123567
NUMERO: 2019-1 FECHA: 24/05/2019
DEPENDENCIA: 1040204010101 ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA(ESCUELA DE AUXILIAR
CATEGORIA: 85 PLAN DE DESARROLLO
RUBRO: 380101 Subprograma Modernización Infraestructura Informática
NIT/CEDULA: 814006445
SOLICITADO POR: SIGNOS EDUCACION Y TECNOLOGIA S.A.S.
DETALLE: ADQUISICION MATERIALES Y EQUIPOS PARA ADECUACION E INSTALACION DE LA RED DE
DATOS EN EL CESUN Y LA ESCUELA DE AUXILIARES. PERIODO DE EJECUCION: 30 DIAS
CALENDARIO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION DEL

VALOR: 81,010,000.00

CUATRO * MIL: 0.00

TOTAL: 81,010,000.00

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
KAREN VIVIANA MAYA ASCUNTAR
AUXILIAR DE PRESUPUESTO